

IV Congreso Latinoamericano de Traducción e Interpretación

**LAS TEORÍAS FUNCIONALISTAS
APLICADAS A LA TRADUCCIÓN
TÉCNICA**

***María Manuela Giosa
Paula Liliana Serrano***
Traductoras Públicas

Las teorías funcionalistas aplicadas a la traducción técnica

María Manuela Giosa
Paula Liliana Serrano
Traductoras Públicas

En esta charla exploraremos la utilidad de las teorías funcionalistas en el momento de tomar decisiones durante el proceso de traducción de textos técnicos, particularmente ante la disyuntiva de traducir o no ciertos términos de la lengua fuente. La clave para tomar la decisión correcta en cada caso se encuentra en la sistematización del sentido común del traductor, a través de la implementación de una estrategia coherente preparada de antemano. El objetivo primordial es privilegiar en todo momento la comunicatividad, la concisión y la comprensibilidad, dejando de lado el deseo de hacer política lingüística mediante las traducciones.

Las teorías funcionalistas, entre ellas la de Reiss y Vermeer, y la de Holz-Mänttari, consideran que la función que debe cumplir el texto meta es el factor principal que debe tenerse en cuenta en el momento de traducir. Se contraponen a las teorías de equivalencia textual que dictan que el texto meta debe ser un reflejo fiel del texto fuente, único parámetro contra el cual se evalúa la traducción. En el marco de las teorías funcionalistas, el texto fuente es sólo *un* factor importante entre muchos otros, tales como la función que se desea que cumpla el texto, el destinatario, el iniciador (es decir, la persona que encarga la traducción) y el contexto temporal y espacial en que se realiza la traducción. Toda esta información se encuentra sistematizada en el encargo de traducción (también llamado *brief* o comisión, según los distintos autores), que es el conjunto de “instrucciones” que recibe el traductor por parte del iniciador. En él se especifican todos los factores mencionados que el traductor deberá tener en cuenta a la hora de tomar decisiones.

Es una idea generalmente aceptada que, de la misma manera en que el texto fuente es adecuado para la cultura fuente, el texto meta elaborado por el traductor debe contener todos los elementos que lo hagan adecuado para la cultura meta. De esto se desprende que, así como un texto fuente está escrito, por ejemplo, en idioma inglés para la cultura fuente angloparlante, el texto meta debería ser volcado enteramente en español, ya que la cultura meta es hispanoparlante. Sin embargo, incluso esta idea tan simple debe ser re-evaluada para la situación en particular a la cual nos referimos.

Tomaremos como punto de referencia para nuestro análisis la siguiente situación: la lengua fuente es el inglés y la lengua meta es el castellano. Siguiendo el modelo de análisis del discurso propuesto por Hatim y Mason, el campo del discurso es técnico, el modo es escrito, y el tenor es formal informativo. Esto incluye informes técnicos, proyectos, artículos de publicaciones especializadas, etc., de lo cual se desprende que el autor es un profesional del campo en cuestión. El destinatario es un profesional argentino de la misma disciplina, con un amplio conocimiento del vocabulario específico en inglés, pero falto de las habilidades lingüísticas necesarias para comprender el texto en detalle. Es aquí donde se vuelve necesaria la mediación del traductor. El objetivo es obtener un texto íntegramente comprensible que se adapte a la realidad profesional del destinatario.

Un elemento problemático en la traducción de textos técnicos es la terminología específica. Si bien los profesionales argentinos que tendremos en cuenta al elaborar nuestra traducción técnica pertenecen a la cultura hispanoparlante en general, y a la cultura rioplatense en particular, se podría decir que, por las características especiales de su disciplina, conforman una “sub-cultura” que indudablemente comparte gran parte de su

idiosincrasia con la cultura que los rodea, pero al mismo tiempo comparte códigos muy fuertes con sus pares de la cultura fuente. Esta sub-cultura, que bien podríamos llamar “teco-cultura”, no conoce barreras geográficas ni lingüísticas; está compuesta por todos los profesionales del mundo dedicados a un cierto campo de la tecnología, cuyos avances y desarrollos se suscitan principalmente en el mundo angloparlante. Esta es la razón por la cual los términos específicos de dichas disciplinas se acuñan en inglés. A través de Internet, estos profesionales suelen acceder rápidamente al creciente torrente de términos muy precisos y descriptivos en inglés, y los adoptan sin modificación alguna, absorbiéndolos en el discurso diario como términos nuevos de uso común. Este acortamiento de los plazos no permite crear términos equivalentes en castellano, o bien éstos aparecen con tal retraso que los técnicos e ingenieros jamás los incluyen en su vocabulario, dando preferencia al término en el idioma extranjero, que se incorpora inmediatamente a la jerga cotidiana.

Este proceso de incorporación de términos por parte de los profesionales hispanoparlantes, en su mayoría sin cambios y sin mediación lingüística alguna, escapa a la competencia del traductor, cuya tarea es producir un texto que se acomode a una realidad pre-existente, sea ésta de su agrado o no. Al realizar nuestra tarea, no respetar los códigos compartidos equivale a obstaculizar la comunicación entre el autor del texto y el público meta, es decir a generar “ruido” en la comunicación. El resultado, entonces, es diametralmente opuesto al deseado.

Cabe aclarar que no todos los términos técnicos del inglés atraviesan este proceso de adopción. Una circunstancia en la que los conceptos de las teorías funcionalistas son de particular utilidad es el caso en el cual debemos tomar la decisión de traducir un término determinado o dejarlo en la lengua fuente. Existen casos en los que dejar el término en la lengua fuente es necesario. Pero existen otros casos en los que dejar el término en la lengua fuente es puramente gratuito e injustificado. ¿Cómo distinguir un caso del otro?

Tomando como referencia al castellano que se habla hoy en nuestro país, podemos establecer en este sentido tres tipos de casos. Esta clasificación sólo busca ser orientativa y no pretende ser un sistema cerrado en el cual cada término pertenezca a una única categoría en todos los casos posibles.

En primer lugar, podemos hablar de casos en los que la no traducción de un término en inglés es necesaria, dado que no existe un término equivalente en castellano. Tomemos el caso de la palabra *slamming*, que se utiliza en el campo de las telecomunicaciones para indicar “la acción ilegal de cambiar el prestador de larga distancia de un cliente sin su conocimiento ni aprobación”. En el contexto de la ingeniería en telecomunicaciones de nuestro país, no existe un término en castellano equivalente y, por lo tanto, se utiliza la palabra en inglés. Cualquier intento de traducirla (y la palabra *sí* tiene traducción en otros lugares, como por ejemplo, “arremetida”, que se utiliza en contextos de habla hispana de Estados Unidos), va a tener como resultado que el ingeniero, que es, a fin de cuentas, el destinatario de la traducción, relea una y otra vez el texto tratando de entender a qué se refiere, que deje escapar una carcajada o que se acuerde de la familia del traductor cada vez que la palabra aparece en el texto. En cualquiera de los casos, el “ruido” que provocaría el uso de una traducción es demasiado grande e iría en contra de los intereses del cliente.

Existen otros casos en los que dos palabras conviven a punto tal que la elección de una o de otra va a depender del cliente. Tomemos, por ejemplo, las palabras *outsourcing* y “tercerización”. Puesto a elegir, un traductor, paladín de la lengua, va a preferir la

segunda. ¿Pero qué pasa si la empresa para la cual traducimos tiene una “gerencia de *outsourcing*”? ¿Usamos “tercerización” porque existe y es correcta en castellano y le mandamos una nota al cliente intimándolo a que cambie el nombre de su gerencia? En ese caso, va a ser mejor que entreguemos la traducción en formato electrónico para que el cliente pueda corregirla antes de imprimirla, y que la nota que enviamos sea también de despedida.

Como dijimos, existen, por supuesto, casos de subtraducción, o infratraducción, en los que una palabra en inglés no tiene ninguna diferencia con el término en castellano que debería utilizarse y no pertenece a ninguna jerga específica, y sin embargo el traductor decide dejarla en inglés. Un ejemplo sería la palabra *paper*, que no tiene ninguna nota que la distinga de la palabra “monografía” o “trabajo escrito”. (De hecho, hasta hace unos cinco años, la palabra *paper* no se utilizaba masivamente en castellano y a nadie le creaban ningún tipo de confusión las palabras que existían en ese momento.)

En realidad, la diferencia entre el segundo caso (la elección) o el tercero (la subtraducción) es en general una cuestión de tiempo. Las palabras que ayer nos hacían doler los oídos hoy nos parecen normales, y nadie se horroriza cuando oye, por ejemplo, las palabras *merchandising* o *marketing*. Es simplemente un proceso normal de la lengua. Pero dado que dentro del marco de las teorías funcionalistas el tiempo en el que se realiza la traducción es un factor que debe tenerse en cuenta, el traductor debe trabajar con las opciones que generalmente se aceptan en el momento en que realiza la traducción.

La aplicación de las teorías funcionalistas en el aula

Un contexto muy importante en el que se pueden aplicar los conceptos de las teorías funcionalistas es en el marco de la capacitación de traductores. Quizás una de las preguntas más comunes de los estudiantes de traducción sea: “¿Esto se traduce o se deja en inglés?” Se espera que el profesor revele la existencia de alguna regla que permita saber con certeza cuándo un término debe traducirse y cuándo debe dejarse en la lengua fuente.

Una buena forma de encarar estas cuestiones es aplicar el marco de las teorías funcionalistas en el aula. Por ejemplo, al presentar un proyecto de traducción, el profesor puede indicar, o la clase puede decidir en forma conjunta, quién es el iniciador de la traducción, quién puede ser el potencial destinatario, cuál será la función de la traducción, y cual será el contexto temporal y espacial en que se recibirá la traducción.

Una forma de sistematizar estos parámetros es a través de la redacción de un encargo o comisión de traducción. Como dijimos, un encargo de traducción se completa antes de realizar la traducción y en él se incluyen todos los datos importantes que necesita el traductor para saber hacia dónde encarar su traducción.

Volviendo a nuestros ejemplos anteriores, si nuestra traducción es sobre telecomunicaciones y el encargo de traducción nos dice que los destinatarios son ingenieros en telecomunicaciones de la Argentina, usaremos el término *slamming*, en inglés. Si la traducción es para el público hispanoparlante de Estados Unidos, usaremos “arremetida”. Ante la disyuntiva de utilizar el término *outsourcing*, o el término “tercerización”, va a ser necesario averiguar cuál prefiere la empresa para la que trabajamos, ya sea por observación, a través de algún glosario interno de la empresa, o bien por nuestra consulta al cliente.

Esto nos lleva a otro punto importante, que es la justificación que hace el alumno o el traductor (ya que esto también se aplica ampliamente a la práctica profesional) de los términos utilizados. Digamos que al estudiante/traductor se le presenta un texto de telecomunicaciones. Decide hacer una investigación en Internet, o cualquier otra fuente de referencia, y encuentra la palabra "arremetida" como traducción de *slamming*. ¿Es encontrar una traducción para la palabra suficiente razón para utilizarla? En realidad, no, si está traduciendo para el contexto del mercado argentino, ya que la palabra "arremetida" se utiliza en otros países. En ese caso, la traducción no se adaptaría a la situación espacial de traducción. Tampoco estaría justificada, por ejemplo, la traducción de nombres propios, tales como "Jorge Washington" por "George Washington" o "Juan Kennedy" por "John Kennedy", ya que la traducción no se adaptaría a la situación temporal de traducción (dado que la costumbre de traducir nombres propios ha caído en desuso en nuestro país, excepto en contados casos), o bien a la situación espacial (en caso de que esta siga siendo una práctica común en otros países de habla hispana).

El rol del traductor

Hemos defendido la inclusión de términos del idioma fuente en nuestros textos traducidos. ¿Significa esto que estamos "traicionando" a nuestra lengua? Consideramos que no. Nuestro objetivo al traducir debe ser comunicar y nuestro punto de referencia debe ser la comunicatividad del texto. Si el texto traducido no cumple la función comunicativa que debe cumplir, es inútil. Y si ese texto no comunica porque nuestras elecciones lingüísticas como traductores ponen a las idiosincrasias del idioma por sobre las necesidades del lector, somos nosotros, los traductores, quienes volvemos inútil al idioma, porque el idioma es un medio cuyo fin es la comunicación y, si se lo usa correctamente, comunica. El idioma no debe ser un objeto de adorno guardado en la cajita de un diccionario o un libro de gramática. El idioma es un elemento vivo y dinámico.

Tampoco debe entenderse que es la intención de estas premisas desautorizar al traductor como profesional que conoce su oficio: muy por el contrario, la intención es enaltecerlo. El traductor es el experto en el acto de traducción, y es él el que toma las decisiones necesarias para producir una traducción fiel, comunicativa y adecuada para su propósito.

Nada de esto quiere decir tampoco que el traductor no deba defender ciertas cuestiones lingüísticas básicas, o que deba o pueda cometer errores lingüísticos. La palabra *application* significa "solicitud" y traducirla como "aplicación" es un error, aquí y ahora. Las palabras son polisémicas, y puede llegar el día en que "aplicación" sea sinónimo de "solicitud". Hoy no lo es, al menos en la Argentina, y ése debe ser el parámetro que guíe nuestras decisiones.

En conclusión, las teorías funcionalistas proponen la producción de un texto meta teniendo como parámetro principal la función que éste va a cumplir. Dicha función está determinada por el iniciador de la traducción, generalmente teniendo en cuenta a un potencial destinatario. El traductor debe hacer todo lo necesario para que el texto meta cumpla la función que se requiere de él, y para ello podrá hacer uso de diversas estrategias de traducción, que pueden incluir el uso de términos en la lengua fuente. Si el traductor toma las decisiones apropiadas, el texto meta cumplirá su función comunicativa y no contendrá elementos que entorpezcan, en vez de facilitar, la comunicación.

Bibliografía

- Hatim, B., & Mason, I. (1990). Discourse and the Translator. New York: Longman.
- Nord, Christiane (1997). Translating as a Purposeful Activity. Functionalist Approaches Explained. Manchester: St. Jerome Publishing.
- Vermeer, Hans J. (2000). Skopos and Commission in Translational Action (Andrew Chesterman, Trad.). En Lawrence Venuti (Ed.), The Translation Studies Reader (p. 221- 232). New York: Routledge.
- <<http://www.fcc.gov/cib/consumerfacts/spanish/spanslam.html>>